

Maestras.—Número 26, primer apellido dice: Berruchea; debe decir: Bernechea; número 161 primer apellido dice: Martín, debe decir: Martínez.

Rectorado de Sevilla.—Maestros. Número 27, primer apellido dice: Condero; debe decir: Cordero; número 96, nombre dice: Andrés; debe decir: Antonio; número 125, primer apellido dice: Vergel; debe decir: Vargas.

Maestras.—Número 12, nombre dice: María José, debe decir: María Josefa; número 14, segundo apellido dice: Montaña, debe decir: Montaña; número 70, primer apellido dice: Lencas; debe decir: Lucas; número 145, primer apellido dice: Varo, debe decir: Vara.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y señores Delegados Administrativos de Educación Nacional.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción por la que se señala fecha para el comienzo del primer ejercicio del concurso-oposición convocado para cubrir la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público, para conocimiento de los señores aspirantes, sin perjuicio de que ello se notifique personalmente a los mismos, que el primer ejercicio del concurso-oposición convocado para cubrir la plaza de Oficial Mayor de esta plantilla comenzará a las nueve treinta ho-

ras del próximo día 15 de julio, en el salón de esta Casa-Ayuntamiento.

La Línea de la Concepción, 21 de junio de 1965.—El Alcalde, Pedro Alfageme González.—4.810-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción por la que se señala fecha para el comienzo del primer ejercicio del concurso convocado para cubrir una plaza de Perito Aparejador de esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público, sin perjuicio de que ello se notifique personalmente, que el primer ejercicio del concurso convocado para cubrir una plaza de Perito Aparejador de esta plantilla, por desierta otra, comenzará a las diez horas del próximo día 16 de junio, en el salón de esta Casa-Ayuntamiento.

La Línea de la Concepción, 21 de junio de 1965.—El Alcalde, Pedro Alfageme González.—4.811-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Suboficiales de la Policía Municipal.

Se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Suboficiales de la Policía Municipal, las que tienen asignado grado retributivo 11 y están dotadas con 20.000 pesetas de sueldo base anual, 17.200 pesetas de retribución complementaria y demás emolumentos reglamentarios.

Estas vacantes tendrán que cubrirse por concurso-oposición entre quienes presten servicio activo en propiedad en el Cuerpo de Policía Municipal de este Ayuntamiento con la categoría de Sargentos.

Los datos complementarios de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 113, del día 18 de mayo actual.

Vigo, 25 de mayo de 1965.—El Alcalde accidental.—4.003-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1689/1965, de 24 de junio, relativo a la situación administrativa de los funcionarios públicos que sean nombrados Delegados de Servicios del Ayuntamiento de Madrid.

El Decreto legislativo mil seiscientos setenta y cuatro, de once de julio de mil novecientos sesenta y tres, sobre régimen especial para el Municipio de Madrid, faculta al Alcalde de dicho Ayuntamiento para el libre nombramiento y separación de Delegados de Servicios, cargos de confianza, cuya permanencia, en último extremo, va unida a la del Alcalde. De ser funcionarios públicos los designados habría de aplicárseles la normativa establecida en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Publicada la Ley articulada de Funcionarios Civiles de siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro y declarada la inaplicabilidad de la citada Ley de situaciones a los funcionarios civiles del Estado por el Decreto cuatro mil ciento cincuenta y siete/mil novecientos sesenta y cuatro, de veintitrés de diciembre, es necesario aclarar la aplicabilidad del precepto contenido en el artículo once del Decreto legislativo anteriormente citado, señalando expresamente que la situación de excedencia especial que en el mismo se establece no ha de tener otros derechos que los contenidos en los números dos y tres del artículo cuarenta y tres del texto articulado.

En virtud de cuanto queda expuesto, en uso de las facultades que a la Presidencia del Gobierno conceden la disposición final cuarta de la Ley de siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro y el artículo quinto del Decreto cuatro mil ciento cincuenta y siete/mil novecientos sesenta y cuatro ya citado, a iniciativa de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—La situación de excedencia especial que se establece por el Decreto legislativo mil seiscientos setenta y

cuatro/mil novecientos sesenta y tres, de once de julio, a favor de los funcionarios del Estado, cuando se trate de funcionarios de la Administración Civil designados para Delegados de Servicios del Ayuntamiento de Madrid comportará los derechos que establecen los números dos y tres del artículo cuarenta y tres de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se anuncia celebración de un curso general de perfeccionamiento en Pamplona.

Como continuación de la resolución de este Centro de fecha 25 de febrero pasado («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo) y para mayor facilidad de los posibles asistentes, se anuncia la celebración de un curso general de perfeccionamiento que tendrá lugar en Pamplona, entre los días 23 y 31, ambos inclusive, de agosto próximo.

El presente curso será de jornada completa y se adaptará a las circunstancias y gozará de los mismos efectos que los convocados por la Resolución de 25 de febrero pasado.

Podrán solicitar tomar parte en este curso los funcionarios comprendidos en la norma tercera de la Resolución referida, teniendo preferencia los residentes en Zaragoza, Huesca y Pamplona.

Las solicitudes deberán adaptarse al modelo y presentarse en la forma prevista en la norma cuarta de la Resolución anteriormente citada.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 10 de julio próximo.

Alcalá de Henares, 15 de junio de 1965.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.